



JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA

Veintidós (22) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Julio Cesar Córdoba Mosquera
Demandado:	FAGUS Construcciones Y Servicios S.A.S. y Otros
Radicado:	05154 31 12 001 2021 00052 00
Asunto:	Acepta Desistimiento de la demanda Ordena Archivo Expediente
Interlocutorio:	593

La parte demandante presentó memorial coadyuvado por la parte demandada, solicitando desistimiento de la demanda y todas sus pretensiones, así como de las excepciones propuestas.

Conforme al art. 314 del C.G.P, al no haber sido proferida providencia alguna que de fin al proceso y los apoderados judiciales contar con facultad expresa para desistir, tal y como lo expresan en los poderes allegados al expediente.

Considera el Despacho, dicha solicitud ajustada a derecho y en razón a ello, se **acepta** el desistimiento de las pretensiones y excepciones realizadas tanto por la parte demandante como demandada.

No condenar en costas.

Ordenar el desglose de los documentos aportados con la presentación de la demanda y **archivar** el expediente de la referencia, previas las anotaciones respectivas en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

**Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2860a8a77c505178c04c82dc54cd7bcf63eeab925af3fa22b6e947e4c20f1
015**

Documento generado en 23/09/2021 10:29:54 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**